



ATENCIÓN AL CIUDADANO <atencionalciudadano@concejobogota.gov.co>

RESPUESTA A SU PETICION SDQS N° 996632025

10 mensajes

ATENCIÓN AL CIUDADANO <atencionalciudadano@concejobogota.gov.co>

19 de marzo de 2025,
10:30 a.m.

Para: mfamiliapalacios@gmail.com

Señor

ANONIMO

mfamiliapalacios@gmail.com

Respetado señor: Ciudadano

CONCEJO DE BOGOTÁ 26-03-2025 01:33:37

Al Contestar Cite Este Nr.:2025IE5852 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:112 - DIRECCION JURIDICA/HERREÑO PEREZ LUIS A

DESTINO: DIRECCION JURIDICA/HERREÑO PEREZ LUIS ALEJANDRO

ASUNTO: COMUNICADO SDQS 996632025

OBS: ANONIMO

Con relación a su petición con número de **SDQS 996632025**, con asunto "*derecho de petición NO construcción de auto de Tunjuelito al frente de la otra URI de molinos (...)*", atentamente le informamos que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de competencia para resolver su solicitud, en tal sentido y teniendo en cuenta que mediante el **SDQS 996642025**, su petición fue trasladada a las entidades competentes, en virtud del principio de eficacia, economía y celeridad que deben permear toda la administración pública, esta corporación se abstiene de hacerlo nuevamente para evitar reprocesos y represamientos en las mismas.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su SDQS, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha.

Cordial Saludo,

**ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Concejo de Bogotá D.C.

Sede - Calle 36 No. 28 A - 41

Tel: 601-2088210 Ext 8020-8021

atencionalciudadano@concejobogota.gov.co

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>

Para: atencionalciudadano@concejobogota.gov.co

20 de marzo de 2025, 12:10 p.m.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA**

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

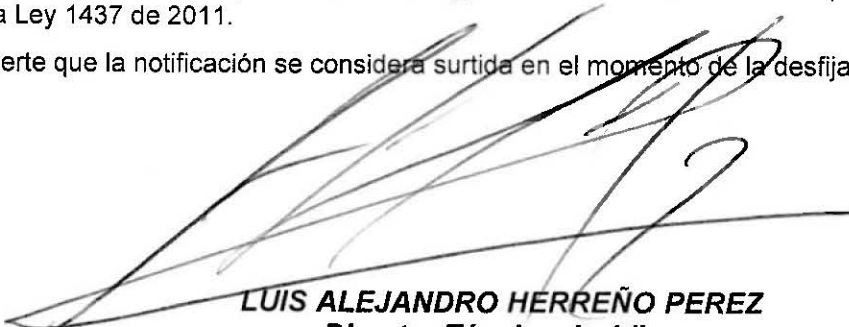
De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	Nº 996632025	2025IE 5852	DIRECCIÓN JURÍDICA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


LUIS ALEJANDRO HERREÑO PEREZ
 Director Técnico Jurídico

CARLOS ERNESTO SEGURA
Defensor del Ciudadano

Proyecto
OSCAR CARDENAS CARDENAS Occ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO 407-04(E)

27-03-2025
FECHA DE FIJACIÓN
Hora: 8:00 a.m.

03-04-2025
FECHA DE DESFIJACIÓN
Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º.. "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.